



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

BUENOS AIRES, 28 de febrero de 1985

VISTO el Decreto N° 11/85 del Poder Ejecutivo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se establecen los niveles de ejecución presupuestaria para la Partida Principal 4210 - Trabajos Públicos, Ejercicio 1985.

Que el Consejo Superior Provisorio por Resolución N° 466/84 ha fijado los criterios de distribución de la Partida 4210.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N°/23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Facultad Regional Buenos Aires un crédito de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ARGENTINOS (\$a 3.894.950.-) en la Partida Principal 4210, Programa 528.

ARTICULO 2°.- Con este crédito se da cumplimiento a la primer pauta del Anexo de la Resolución N° 466/84 del Consejo Superior Provisorio.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 6/85